



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 048- 2020-UE ENSAD/DG

Lima, 15 de junio de 2020.

VISTO:

El Informe N° 030-2020 UE ENSAD/DA con cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades y cumpliendo los fines y funciones de la universidad. Está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley N°30220, Ley Universitaria;

Que, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, el artículo 49° de la precitada Ley, establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional;

Que, las carreras profesionales que imparte la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro: carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación, carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico y carrera de Educación Artística, especialidad de Arte



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Resolución Directoral N° 048-2020-UE ENSAD/DG

Dramático, conducen al grado académico de bachiller y al título de licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos, según lo señalado en el párrafo final del Artículo 1° de la Resolución N° 1557-2011-ANR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 092-2019- UE ENSAD/DG de fecha 15 de octubre de 2019, se resuelve: “Artículo 1°. - **AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2019, el Programa de Licenciatura 2019, cuya convocatoria está dirigida a los Bachilleres de las carreras y especialidades ofertadas por la ENSAD**”;

Que, “La Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los sistemas académicos en las respectivas carreras profesionales para la formación y capacitación pertinente de los/las estudiantes de la ENSAD, hasta la remisión del expediente al Consejo Directivo por la Secretaría General para la aprobación del respectivo Grado Académico de Bachiller o Título de Licenciado por el Consejo Directivo”, conforme lo señala el artículo 16° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG;

Que, con documento del Visto el Director Académico concluye señalando lo siguiente: “Las Profesoras Informantes **PACHECO POMARINO, Mariluz, ZAVALA CHUMPITAZ Mirtha Del Carmen, SALVADOR VILLALOBOS, Zoraida Patricia. PALOMINO DEL CASILLO, Sofía, SERPA NARVAEZ, Maura; han dado OPINIÓN FAVORABLE y pase a SUSTENTACIÓN, a las Tesis de los y las Bachilleres de la Carrera de Educación Artística Especialidad Arte Dramático**”, siguientes:

BACHILLER CON INFORME FAVORABLE	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	SOLIS CARBAJAL, VERÓNICA ISSAVO
2	CANO CADCOPARCO, MIGUEL ANGEL
3	DELGADILLO TOMASEVICH, GÉNESIS FÁTIMA
4	PRIETO FERRER, INA AZUCENA
5	HUAMÁN MACUKACHI, PEGGI SESHIRA
6	MEDINA RODRIGUEZ, CARLOS ALFONSO
7	CARRILLO ANTAYHUA, CARMEN MARLENY
8	MONTEZA CAVERO, FREDY RAFAEL
9	ASCANOVA VEGA, WHITNEY WEDDING



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 048-2020-UE ENSAD/DG

Que, el Director Académico mediante el precitado documento concluye recomendando tramitar la autorización, en vías de regularización, de la Sustentación de Tesis para optar el Título de Licenciado/a en Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, de los bachilleres y las bachilleras que se detallan a continuación:

PROGRAMACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SUSTENTACIÓN		
		FECHA	HORA	LUGAR
1	SOLIS CARBAJAL, VERÓNICA ISSAVO	15/06/2020	11:00 a.m.	Plataforma Q10
2	CANO CADCOPARCO, MIGUEL ANGEL	19/06/2020	02:00 p.m.	Plataforma Q10
3	DELGADILLO TOMASEVICH, GÉNESIS FÁTIMA	22/06/2020	03:00 p.m.	Plataforma Q10
4	PRIETO FERRER, INA AZUCENA	26/06/2020	02:00 p.m.	Plataforma Q10
5	HUAMÁN MACUKACHI, PEGGI SESHIRA	29/06/2020	05:00 p.m.	Plataforma Q10
6	MEDINA RODRIGUEZ, CARLOS ALFONSO	03/07/2020	05:00 p.m.	Plataforma Q10
7	CARRILLO ANTAYHUA, CARMEN MARLENY			
8	MONTEZA CAVERO, FREDY RAFAEL	08/07/2020	06:45 p.m.	Plataforma Q10
9	ASCANOVA VEGA, WHITNEY WEDDING*	22/05/2020	05:00 p.m.	Plataforma Q10

JURADO EXAMINADOR PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

BACHILLERES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO		JURADO EXAMINADOR		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
1	SOLIS CARBAJAL, VERÓNICA ISSAVO	MIRTHA DEL CARMEN ZAVALA CHUMPITAZ	LUIS NELSON VASQUEZ TAFUR	AIDA SILVIA GARCÍA CISNEROS



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 048-2020-UE ENSAD/DG

BACHILLERES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO		JURADO EXAMINADOR		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
2	CANO CADOPARCO, MIGUEL ANGEL	LUIS EDUARDO REYME WENDELL	GABRIELA LUISA JAVIER CABALLERO	KAREN JOHANA CALLE BERROCAL
3	DELGADILLO TOMASEVICH, GÉNESIS FÁTIMA	MIRTHA DEL CARMEN ZAVALA CHUMPITAZ	CARMELA SOTOMAYOR ROGGERO	AIDA SILVIA GARCÍA CISNEROS
4	PRIETO FERRER, INA AZUCENA	MIGUEL ÁNGEL AGURTO SILVA	GABRIELA LUISA JAVIER CABALLERO	KAREN JOHANA CALLE BERROCAL
5	HUAMÁN MACUKACHI, PEGGI SESHIRA	LUIS NELSON VASQUEZ TAFUR	CHRISTIAN MOISES SALDIVAR FANO	HUGO FERNANDO SALAZAR RODRIGUEZ
6	MEDINA RODRIGUEZ, CARLOS ALFONSO	LUIS NELSON VASQUEZ TAFUR	CHRISTIAN MOISES SALDIVAR FANO	HUGO FERNANDO SALAZAR RODRIGUEZ
7	CARRILLO ANTAYHUA, CARMEN MARLENY			
8	MONTEZA CAVERO, FREDY RAFAEL	CARMELA SOTOMAYOR ROGGERO	CHRISTIAN MOISES SALDIVAR FANO	HUGO FERNANDO SALAZAR RODRIGUEZ
9	ASCANOVA VEGA, WHITNEY WEDDING*	LUIS EDUARDO REYME WENDELL	GABRIELA LUISA JAVIER CABALLERO	KAREN JOHANA CALLE BERROCAL

Que, según lo informado por el Director Académico con documento del Visto, la bachiller por la ENSAD WHITNEY WEDDING ASCANOVA VEGA, solicitó la postergación de la sustentación de su Tesis para optar el título de licenciada en Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, por la declaración de emergencia sanitaria por el COVID 19 y carecer de las necesarias condiciones tecnológicas;

Que, "La sustentación de la tesis para optar el Título Profesional, se efectúa en Acto Público a realizarse en día y hora programado previamente por la Dirección General", según lo dispone el artículo 30° del Reglamento de Grados y títulos de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 343A-2011-ME/ENSAD/D;



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 048-2020-UE ENSAD/DG

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2020, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 23 de enero de 2020, se resuelve: "Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, Directora de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a partir de del 23 de enero de 2020, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER";

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Secretario General y Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Urgencia N° 014-2019, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2020; Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, encarga las funciones de Director/a General de la ENSAD; Resolución Directoral N° 323-A-2011-ME/ENSAD/D, aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la ENSAD y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:



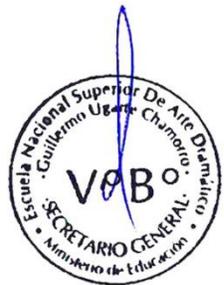
U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 048-2020-UE ENSAD/DG

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, en vías de regularización, la Sustentación de Tesis para optar el Título de Licenciado/a en Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, según detalle siguiente:

N°	INFORMANTE	BACHILLER CON INFORME FAVORABLE	TÍTULO DE TESIS
1	ZORAIDA PATRICIA SALVADOR VILLALOBOS	SOLIS CARBAJAL, VERÓNICA ISSAVO	APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DANZA CREATIVA, COMO ACTIVIDAD DRAMÁTICA, PARA EL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL ESQUEMA CORPORAL DE UNA ALUMNA CON HIPERTONÍA MUSCULAR Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE NIVEL MODERADO DEL COLEGIO PERSONALIZADO "MIS TALENTOS" EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL
2	SOFÍA PALOMINO DEL CASTILLO	CANO CAD COPARCO, MIGUEL ANGEL	PROPUESTA PEDAGÓGICA DE TÍTERES PARA FORMAR EL HÁBITO DE RECICLAJE EN EDUCACIÓN INICIAL, CASO: NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MILAGROS DE DIOS DISTRITO SAN MARTÍN DE PORRES
3	MAURA SERPA NARVAEZ	DELGADILLO TOMASEVICH, GÉNESIS FÁTIMA	LA APLICACIÓN DE JUEGOS DRAMÁTICOS MEJORA LA PERCEPCIÓN ESPACIAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS EN LA I.E. INICIAL PARTICULAR MI PEQUEÑA CASITA DEL DISTRITO DE BREÑA
4	MIRTHA DEL CARMEN ZAVALA CHUMPITAZ	PRIETO FERRER, INA AZUCENA	ESTRATEGIAS DE INICIACIÓN DRAMÁTICA PARA EL EDDESARROLLO DE LA CREATIVIDAD EXPRESIVA DE LOS JÓVENES CON SÍNDROME DE DOWN DE LA ONG HATUNYAA COMUNIDAD MONTESSORI DEL DISTRITO DE SURQUILLO.
5	MAURA SERPA NARVAEZ	HUAMÁN MACUKACHI, PEGGI SESHIRA	ELABORACIÓN DEL TÍTERE CON PAPEL MACHÉ PARA FORTALECER LA MOTRICIDAD FINA EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ESTRELLA DE BELÉN" DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES.
6	MARILUZ AYDE PACHECO POMARINO	MEDINA RODRIGUEZ, CARLOS ALFONSO	DRAMATIZACIÓN DE RELATOS PARA FOMENTAR EL PENSAMIENTO CRITICO EN ALUMNOS DEL CUARTO GRADO DE PRIMARIA DE LA I.E. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 110 DEL DISTRITO DE LA VICTORIA
7		CARRILLO ANTAYHUA, CARMEN MARLENY	
8	MAURA SERPA NARVAEZ	MONTEZA CAVERO, FREDY RAFAEL	REPERTORIO DE JUEGOS DRAMÁTICOS PARA MEJORAR LA AUTOESTIMA DE LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER CICLO DE LAS CARRERAS DE COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DEL INSTITUTO SUPERIOR SISE.





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 048-2020-UE ENSAD/DG

Artículo 2°. - **DESIGNAR**, como Miembros del Jurado Examinador a las/los profesoras/es de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, siguientes:



BACHILLERES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO		JURADO EXAMINADOR		
		PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
1	SOLIS CARBAJAL, VERÓNICA ISSAVO	MIRTHA DEL CARMEN ZAVALA CHUMPITAZ	LUIS NELSON VASQUEZ TAFUR	AIDA SILVIA GARCÍA CISNEROS
2	CANO CADCOPARCO, MIGUEL ANGEL	LUIS EDUARDO REYME WENDELL	GABRIELA LUISA JAVIER CABALLERO	KAREN JOHANA CALLE BERROCAL
3	DELGADILLO TOMASEVICH, GÉNESIS FÁTIMA	MIRTHA DEL CARMEN ZAVALA CHUMPITAZ	CARMELA SOTOMAYOR ROGGERO	AIDA SILVIA GARCÍA CISNEROS
4	PRIETO FERRER, INA AZUCENA	MIGUEL ÁNGEL AGURTO SILVA	GABRIELA LUISA JAVIER CABALLERO	KAREN JOHANA CALLE BERROCAL
5	HUAMÁN MACUKACHI, PEGGI SESHIRA	LUIS NELSON VASQUEZ TAFUR	CHRISTIAN MOISES SALDIVAR FANO	HUGO FERNANDO SALAZAR RODRIGUEZ
6	MEDINA RODRIGUEZ, CARLOS ALFONSO	LUIS NELSON VASQUEZ TAFUR	CHRISTIAN MOISES SALDIVAR FANO	HUGO FERNANDO SALAZAR RODRIGUEZ
7	CARRILLO ANTAYHUA, CARMEN MARLENY			
8	MONTEZA CAVERO, FREDY RAFAEL	CARMELA SOTOMAYOR ROGGERO	CHRISTIAN MOISES SALDIVAR FANO	HUGO FERNANDO SALAZAR RODRIGUEZ

Artículo 3°. - Los actos de Sustentación de Tesis se realizarán en la Plataforma Q 10 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, según detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA	HORA
1	SOLIS CARBAJAL, VERÓNICA ISSAVO	15/06/2020	11:00 a.m.



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 048-2020-UE ENSAD/DG

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA	HORA
2	CANO CADCOPARCO, MIGUEL ANGEL	19/06/2020	02:00 p.m.
3	DELGADILLO TOMASEVICH, GÉNESIS FÁTIMA	22/06/2020	03:00 p.m.
4	PRIETO FERRER, INA AZUCENA	26/06/2020	02:00 p.m.
5	HUAMÁN MACUKACHI, PEGGI SESHIRA	29/06/2020	05:00 p.m.
6	MEDINA RODRIGUEZ, CARLOS ALFONSO	03/07/2020	05:00 p.m.
7	CARRILLO ANTAYHUA, CARMEN MARLENY		
8	MONTEZA CAVERO, FREDY RAFAEL	08/07/2020	06:45 p.m.



Artículo 4°. - **AUTORIZAR**, en vías de regularización, el pago por derecho de Sustentación de Tesis regulado en la Guía de Servicios aprobado mediante Resolución Directoral N° 027-2017 UE ENSAD/DG, de los/las bachilleres por la ENSAD comprendidos/as en los artículos anteriores.



Artículo 5°. - **AUTORIZAR**, la reprogramación de la Sustentación de Tesis a cargo de WHITNEY WEDDING ASCANOVA VEGA, bachiller por la ENSAD y previo pago regulado en la Guía de Servicios aprobada mediante Resolución Directoral N° 027-2017 UE ENSAD/DG.

Artículo 6°. - **ENCARGAR**, a la Dirección Académica y Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 7°. - **DISPONER**, que el Área de Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)

